



De: Subdirección General de Calidad de Medicamentos y Productos Sanitarios

A: Comunidades Autónomas, INGESA, ISFAS, Consejo General de Colegios de farmacéuticos, MUFACE, MUJEGU.

ASUNTO: Medicamentos paso a dispensación en los servicios de farmacia de los hospitales

En relación con las resoluciones de cambio de las condiciones de prescripción y dispensación de determinados medicamentos, y paso a dispensación en los servicios de farmacia de los hospitales, se informa, que ya se han emitido por parte de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia, las resoluciones que estaban pendientes a los laboratorios correspondientes; y por lo tanto en el **Nomenclator** Oficial de productos farmacéuticos correspondiente **al 1 de abril de 2012, se incluirán como dispensación en los servicios de farmacia de los hospitales**, e irán desprovistos del cupón precinto correspondiente, los siguientes medicamentos que se relación a continuación :

MEDICAMENTO Y FORMATO	C.N.
IRESSA 250 MG 3X10 COMP. RECUB. PELÍC	662980
STELARA 45 MG 1 VIAL SOL. INYECTABLE	662133
STELARA 45 MG 1 JER. PREC. SOL. INYECTABLE	665779
RIBAVIRINA 200 MG 168 COMP. RECUB. PELÍC	673688
GLIVEC 100 MG 120 CÁPSULAS DURAS	741975
GLIVEC 100 MG 60 CÁPSULAS REC. CON PELICULA	779652
GLIVEC 400 MG 120 30 COMP.REC. CON PELÍCULA	779660
TASIGNA 20 MG 112 CÁPSULAS DURAS	660235
TASIGNA 150 MG 112 CÁPSULAS DURAS	665944
XOLAIR 150 MG 1 VIAL SOLUCIÓN INYECTABLE	652563
XOLAIR 75MG 1 JER. PRECARG. SOLUCIÓN INYECT.	662443
XOLAIR 150 MG 1 JER. PRECARG. SOL. INYECT	662444
ENBREL 25MG 4 INYECTABLES 1ML	839282
ENBREL 25MG/ML 4 VIAL+4 JER SOL INYEC USO	655949
ENBREL 25MG/ML 4 JER+8 TOR SOL INYECTABLE J	655950
ENBREL 50MG/ML 4 JER+8 TOR SOL INYECTABLE J	655953
ENBREL 50MG SOL INYECTABLE PLUMAS PRECARG	663133



REBETOL 200MG 140 CAPSULAS DURAS	792200
REBETOL 200MG 168 CAPSULAS DURAS	792242
TEMODAL 20MG 5 CAPSULAS DURAS	662366
TEMODAL 20MG 20 CAPSULAS DURAS	662367
TEMODAL 100MG 5 CAPSULAS DURAS	662368
TEMODAL 100MG 20 CAPSULAS DURAS	662369
TEMODAL 140MG 5 CAPSULAS DURAS	662370
TEMODAL 140MG 20 CAPSULAS DURAS	662371
TEMODAL 180MG 5 CAPSULAS DURAS	662372
TEMODAL 5MG 5 CAPSULAS DURAS	664203

Se recuerda que a partir que, a partir de la fecha de inclusión de los mencionados medicamentos en el citado Nomenclator, los suministros de estos medicamentos que realice el laboratorio correspondiente, deberán ir desprovistos del cupón precinto, sin perjuicio de que los envases con cupón precinto que se encuentren en poder de las oficinas de farmacia sean facturables hasta un máximo de tres meses a partir de la mencionada fecha.

Madrid, 9 de marzo de 2012.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS
Y PRODUCTOS SANITARIOS

Carlos Lens Cabrera